



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

NÚMERO 2024046371

Aprobación inicial modificación de crédito 3/2024/04/TC

Aprobación inicial modificación de crédito 3/2024/04/TC

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de septiembre de 2024, del Ayuntamiento de Vegas del Genil, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024/4/TC del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *ordinaria* celebrada el día *26 de septiembre de 2024*, acordó la aprobación inicial del expediente de modificaciones de crédito que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificaciones de crédito expte. 2604/2024 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha *26 de septiembre de 2024*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Vegas del Genil, a 30 de septiembre de 2024
Firmado por: Maria del Carmen Ros Moreno